



NORMATIVA DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO EN CASO DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES

(Aprobada en Comisión Académica)

El Decanato de la Facultad intentará que el número de incidencias de este tipo sea el menor posible. En los casos en que estas coincidencias no puedan ser evitadas y **dos exámenes coincidan en el mismo día y hora**, las reglas que se aplicarán serán:

1. Si coinciden dos asignaturas de cursos diferentes se fijará una fecha alternativa para el examen de la asignatura del curso superior. Es decir, se mantendrá la fecha oficial del examen de la asignatura del curso inferior.
2. Si coinciden dos asignaturas del mismo curso pero de distinto tipo prevalecerá la fecha del examen de la asignatura de mayor nivel, según el siguiente orden de prelación: (1º) Básica, (2º) Obligatoria y (3º) Optativa.
3. Si coinciden dos asignaturas del mismo tipo (básica, obligatoria u optativa) en el mismo curso, el Decanato determinará qué asignatura cambia su fecha de examen y establecerá dicha fecha.

El alumno deberá solicitar el cambio de fecha mediante la presentación en Secretaría de Alumnos de la instancia de "Solicitud de cambio de fecha de examen por coincidencia", junto con una fotocopia de su impreso de matrícula ("Ejemplar para el alumno"), con una **antelación superior a 15 días antes de que comience el periodo de exámenes**. El Decanato informará de la fecha alternativa. Para poder presentarse al examen en esta fecha alternativa el alumno deberá presentar un justificante que certifique que se ha presentado al examen de la asignatura cuya fecha se ha mantenido; de lo contrario, el alumno no podrá presentarse al examen cuya fecha ha sido modificada.